



RAWSON,

8 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 2252-ME-2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, con modalidad a distancia, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua;

Que a fojas 01, la Biblioteca Pedagógica N° 6 de Puerto Madryn, solicitó el Auspicio de la Capacitación: "La comunicación en instituciones educativas. Análisis y reflexión", organizada por la mencionada Biblioteca;

Que a fojas 06, obra detalle de los destinatarios;

Que a fojas 11 y 12, obra cronograma de ejecución;

Que a fojas 16 y 17, obra curriculum vitae de la capacitadora;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de veinte (20) horas reloj;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 20, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, de la Ley I – N° 18;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

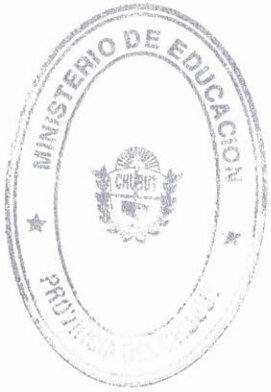
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación denominada "La comunicación en instituciones educativas. Análisis y reflexión", organizada por la Biblioteca Pedagógica N° 6 de Puerto Madryn, según detalle que obra en

..//



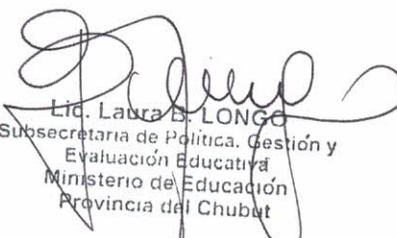
525



Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



Anexo I

Nombre de la capacitación: "La comunicación en instituciones educativas, análisis y reflexión".

Plataforma: Google Classroom.


Fechas: 15, 22, 29 de septiembre, 06, 13, 20 y 27 de octubre de 2021.

Destinatarios: Docentes de nivel secundario.

Carga horaria: Veinte (20) horas reloj.

525

Capacitadora: Marina Bethania Nacher.


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut